DIARIO JURIDICO PRIVADO

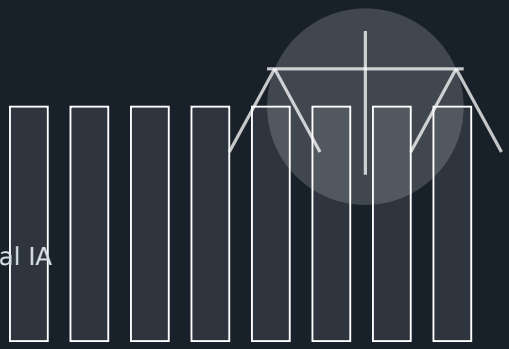
Diario Juridico

FOJAS CERO

de la Dra. Mia

Edicion privada con criterio juridico y revision editorial IA

09/10/2026 08:07



EN ESTA EDICION

1. Importación por Courier e IVA: efectos tributarios para responsables inscriptos — Contencioso · Nación
2. CSJN revoca amparo contra DNU 70/2023 y declara falta de legitimación — Civil · Nación
3. La Corte Suprema sesionará este viernes de forma extraordinaria y podría definir el futuro de la Ley de Tierras — Penal · Provincia de Buenos Aires
4. Qué se argumentó para autorizar al ex juez federal Bento a salir de la cárcel los fines de semana — General · Interior del país
5. Cautelar rechazada por ausencia de daño concreto contra verificadora técnica vehicular en Chaco — General · Interior del país
6. Juzgado civil de San Nicolás homologa acuerdo de $30 millones por lesión de nervio tras extracción de sangre — Laboral · General
7. Doctrina audiovisual aborda la hipermonetización y ludopatía infantil en la era digital — General · General

ARTÍCULO DEL DÍA

CPCCN art. 499	Ejecucion de sentencia
Texto	Toda sentencia condenatoria podra ser ejecutada desde que quede firme, bajo las condiciones que se establecen en este Titulo.
Análisis	La ejecucion de sentencia es el momento en que el derecho reconocido se hace efectivo o revela su incobrabilidad. Una investigacion patrimonial anterior a la traba evita iniciar ejecuciones fallidas. Las medidas de ejecucion sobre cuentas bancarias, sueldos e inmuebles tienen regimenes y topes distintos.

ENFOQUE DE DRA. MIA

Desalojos y tutela anticipada

Cuando el expediente necesita una medida concreta, no solo una sentencia futura.

Tesis editorial. El desalojo útil combina impulso procesal, prueba documental y pedido oportuno de entrega anticipada cuando la defensa dilatoria pierde sostén.

La lectura diaria del expediente permite detectar cuándo una apelación quedó desierta, cuándo una excepción perdió entidad y cuándo corresponde pedir prosecución o lanzamiento.

La estrategia no es insistir mecánicamente: es ubicar el acto procesal que destraba el expediente y pedirlo con base normativa precisa.

En locaciones, la prueba documental, la intimación y la ocupación efectiva del inmueble definen la fuerza del pedido.

NACIÓN

1

Civil | Abogados.com.ar - Noticias juridicas

CSJN revoca amparo contra DNU 70/2023 y declara falta de legitimación

Lo importante. El objeto del amparo es la declaración de inconstitucionalidad del art. 151 del DNU 70/2023, que derogó la ley 26.737 que estableció un régimen de protección al dominio nacional sobre la propiedad de tierras rurales. La CSJN revocó la sentencia de la Cámara por considerar que la actora carecía de legitimación para accionar y que no hay caso, causa o controversia pues lo que persigue es solo el control de legalidad de la norma. Señala la ausencia de un derecho de incidencia colectiva sobre un bien colectivo. En ABOGADOS.COM.AR nos comprometemos en proteger tu privacidad. Por eso, queremos informarte que utilizamos cookies para personalizar tu experiencia, analizar el tráfico del sitio y mejorar nuestros servicios. Algunas cookies son esenciales para el funcionamiento del sitio, mientras que otras son opcionales. Podés administrar tus preferencias, rechazando las cookies no esenciales en el siguiente link: Rechazar cookies no esenciales Para más información sobre el uso de cookies consultar nuestra Política de Privacidad.



Lectura de Dra. Mia. Cuando la Corte Suprema de Justicia de la Nación anuló la sentencia de la Cámara, el país se encontró con una brecha inesperada en la protección de tierras rurales. El caso partía de una demanda de amparo presentada contra el artículo 151 del DNU 70/2023, que había derogado la Ley 26.737 sobre dominio nacional de tierras rurales. Actora: un grupo de ciudadanos que alegaba vulneración de derechos colectivos; demandada: el Estado, representado por el Poder Ejecutivo que emitió el DNU. La parte actora solicitó la declaración de inconstitucionalidad del artículo 151 y la restitución del régimen de protección al dominio nacional. La CSJN resolvió revocar la sentencia de la Cámara, argumentando que la actora carecía de legitimación activa porque no existía un caso, causa o controversia concreta, y que el amparo no era el instrumento idóneo para controlar la legalidad de la norma. El tribunal citó el art. 75 inc. 22 de la Constitución, que otorga jerarquía a tratados internacionales en materia de derechos humanos, y sostuvo que la cuestión planteada no constituía un derecho de incidencia colectiva sobre un bien colectivo. Esta decisión refuerza el criterio jurisprudencial de que el amparo sólo procede cuando hay un daño concreto y actual, descartando su uso como vía de control abstracto de normas. El fallo también subraya la necesidad de que los demandantes demuestren un vínculo directo y actual con el supuesto daño, lo que eleva el umbral de legitimación en casos de políticas públicas. Para el litigante, la lección práctica es revisar exhaustivamente la legitimación antes de interponer un amparo contra normas de alcance general, y considerar otras vías como el control de constitucionalidad por vía de acción directa. En la práctica, se recomienda acompañar la demanda con pruebas de afectación concreta, como la imposibilidad de adquirir tierras por parte de los demandantes, y preparar un recurso de apelación que destaque la jurisprudencia de la CSJN sobre la materia.

Expediente/juzgado: Órgano: Cámara por considerar que la actora carecía de legitimación para accionar y que no hay caso

Fuente: https://abogados.com.ar/cecim-la-plata-c-pen-s-amparo/40211

2

Contencioso | Novedades Juridicas elDial

Importación por Courier e IVA: efectos tributarios para responsables inscriptos

Lo importante. I.INTRODUCCIÓN II.EL RÉGIMEN DE LA IMPORTACIONES POR COURIER III.EL TRATAMIENTO TRIBUTARIO DEL RÉGIMEN DE COURIER EN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN ARGENTINA i.El IVA y el principio de neutralidad ii.El crédito fiscal en las importaciones de Courier y la relevancia de la documentación respaldatoria iii.El régimen Courier y las dificultades para el reconocimiento del crédito fiscal iv.El IVA de importación en el DIS comercial: entre la carga económica y el reconocimiento del crédito fiscal v.La tensión entre la simplificación administrativa y los principios estructurales del sistema tributario vi.Impacto económico del régimen Courier sobre las pequeñas y medianas empresas. IV.EL TRATAMIENTO DE LAS IMPORTACIONES REALIZADAS MEDIANTE EL RÉGIMEN COURIER EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS i.La deducibilidad de las erogaciones vinculadas con las importaciones realizadas mediante el régimen Courier ii.El valor probatorio de la documentación respaldatoria y su incidencia en la determinación de la ganancia neta. iii.La necesidad de armonizar la normativa aduanera y la tributaria V.LA FUNCIÓN RECAUDATORIA DEL ESTADO Y LOS LÍMITES DE LOS DERECHOS FISCALES DEL CONTRIBUYENTE i.La evolución reglamentaria del régimen y el predominio de una finalidad recaudatoria ii.La asimetría documental: entre la acreditación de la importación y el reconocimiento del crédito fiscal iii.El IVA no neutralizado: una cuestión pendiente VI. CONCLUSIÓN VII.BIBLIOGRAFÍA La digitalización de la economía y la expansión del comercio exterior, principalmente electrónico, transformaron de manera significativa la forma en que consumidores y empresas adquieren bienes. Actualmente, la posibilidad de acceder a productos provenientes del exterior a través de aplicaciones y plataformas digitales dejó de ser una...



Lectura de Dra. Mia. Una simple compra online de un smartphone puede costar mucho más de lo que el precio anuncia, y la razón está en la forma en que el IVA se aplica a las importaciones por courier. El artículo analiza el régimen de importación por courier, que permite la entrada rápida de mercaderías pero genera dudas sobre la neutralidad del IVA para los responsables inscriptos. Participan los importadores, la AFIP y las empresas de logística, y cada parte busca, respectivamente, agilizar la operación, garantizar la recaudación y evitar costos adicionales. El texto no contiene una sentencia judicial concreta; por lo tanto, el fallo completo debe consultarse en la fuente original. Se explica que, a diferencia del régimen general, el crédito fiscal del IVA en el courier depende de una documentación que a menudo es incompleta o tardía, lo que impide su reconocimiento automático. Esta dificultad vulnera el principio de neutralidad del impuesto, pues el costo del impuesto se traslada al precio final del bien importado, afectando la competitividad de pymes. El análisis muestra que, si bien la normativa busca simplificar, el marco actual crea una asimetría documental que favorece al fisco en detrimento del contribuyente. Los tribunales aún no han establecido una jurisprudencia clara que obligue a la AFIP a aceptar la documentación de courier como prueba suficiente para el crédito fiscal. Para el abogado litigante, la estrategia inmediata consiste en solicitar al cliente la recopilación exhaustiva de facturas, guías de despacho y certificaciones aduaneras, y presentar un recurso de reposición ante la administración tributaria antes de iniciar una acción judicial. Asimismo, es aconsejable monitorear cualquier resolución de la Cámara Federal de la Seguridad Social que pueda sentar precedente sobre la neutralidad del IVA en el régimen courier.

Fuente: https://novedades.eldial.com/2026/09/importacion-por-courier-e-iva-efectos.html

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

3

Penal | Infobae - Judiciales

La Corte Suprema sesionará este viernes de forma extraordinaria y podría definir el futuro de la Ley de Tierras

Lo importante. Escuchar Puntos clave Resumen 09 Oct, 2026 06:07 a. m. EST Guardar La Corte Suprema sesionará este viernes, a las 9, para resolver la disputa por la vigencia de la Ley de Tierras Rurales , en una reunión convocada de urgencia que podría restablecer las restricciones a la compra de campos por parte de extranjeros, eliminadas por el artículo 154 del DNU 70/2023 del presidente Javier Milei . El expediente que tiene para resolver el tribunal incluye un pedido de medida cautelar impulsado por la Asociación Civil Árbol de Pie , las comunidades Lafkenche y Lof Fcta Anecon , y la legisladora rionegrina Magdalena Odarda . Si la Corte concede esa cautelar, las limitaciones que la Ley 26.737 imponía sobre la adquisición de predios rurales por ciudadanos extranjeros volverían a estar vigentes. Constitucionalistas con experiencia en el tribunal advierten que una resolución directa del máximo tribunal —sin reenviar el caso a primera instancia— sería una decisión de carácter excepcional. La sesión extraordinaria se explica por un punto muerto interno: los tres miembros del tribunal, Carlos Rosenkrantz, Horacio Rosatti y Ricardo Lorenzetti, no alcanzaron la unanimidad necesaria para avanzar. Sin tres votos no hay sentencia posible, por lo que el tribunal convocó a dos conjueces para desempatar . Los magistrados elegidos son Diego Barroetaveña , de la Sala I de la Cámara Federal de Casación Penal , y Juan Ignacio Pérez Curci , de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza . Ambos son penalistas con extensa trayectoria judicial. Barroetaveña, cercano a Rosatti, integra el Consejo de la Magistratura ; Pérez Curci es discípulo de Carlos Mahiques, juez de Casación y padre del actual ministro de . Los dos camaristas compartían hasta hace poco su participación en tribunales de la Asociación...



Lectura de Dra. Mia. Materia dominante: Penal. Separar hecho, calificacion legal, prueba disponible, situacion procesal, medidas de coercion, recursos y eventuales nulidades. Cita para ubicar la fuente: Órgano: Sala I. Accion sugerida: conservar la fuente, verificar texto completo y decidir si sirve para demanda, contestacion, recurso, cautelar o seguimiento de plazo.

Expediente/juzgado: Órgano: Sala I

Fuente: https://www.infobae.com/judiciales/2026/10/09/la-corte-suprema-sesionara-este-viernes-de-forma-extraordinaria-y-podria-definir-el-futuro-de-la-ley-de-tierras/

INTERIOR DEL PAÍS

4

General | Comercio y Justicia (Cordoba)

Qué se argumentó para autorizar al ex juez federal Bento a salir de la cárcel los fines de semana

Lo importante. El ex magistrado mendocino condenado por corrupción no accedió a la domiciliaria, pero asistirá a su esposa en las tareas de cuidado de un hijo discapacitado The post Qué se argumentó para autorizar al ex juez federal Bento a salir de la cárcel los fines de semana appeared first on Comercio y .



Lectura de Dra. Mia. Materia dominante: General. Usar la novedad como alerta y verificar si modifica una estrategia, plazo o carga probatoria concreta. Accion sugerida: conservar la fuente, verificar texto completo y decidir si sirve para demanda, contestacion, recurso, cautelar o seguimiento de plazo.

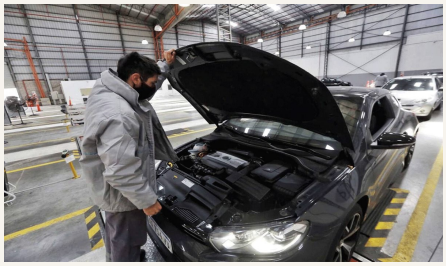
Fuente: https://comercioyjusticia.info/justicia/que-se-argumento-para-autorizar-al-ex-juez-federal-bento-a-salir-de-la-carcel-los-fines-de-semana/

5

General | Comercio y Justicia (Cordoba)

Cautelar rechazada por ausencia de daño concreto contra verificadora técnica vehicular en Chaco

Lo importante. La empresa prestadora del servicio cuestionaba normas que podían modificar sus condiciones de prestación, pero la entendió que el Chaco no había adherido al régimen nacional y que no existía un perjuicio concreto que requiriera protección The post Si no hay un daño actual, cae cautelar sobre una verificadora técnica vehicular appeared first on Comercio y .



Lectura de Dra. Mia. Una verídica sorpresa sacudió al sector automotor cuando, sin que se haya probado un perjuicio actual, el tribunal desestimó la medida cautelar contra la verificadora técnica. La empresa prestadora del servicio alegó que normas provinciales podrían modificar sus condiciones y solicitó la protección judicial para evitar un supuesto daño futuro. Por su parte, la parte demandada sostuvo que el Chaco no había adherido al régimen nacional de verificaciones y que no existía un perjuicio concreto que justificara la cautela. El tribunal, analizando la normativa aplicable y la jurisprudencia sobre la necesidad de un daño actual, concluyó que la cautelar sólo procede cuando el riesgo es inminente y tangible. Citó el artículo 2 de la Ley Nacional de Verificación Técnica Vehicular y precedentes que exigen la existencia de un daño real o una amenaza clara. En consecuencia, resolvió negar la medida cautelar, dejando sin efecto la solicitud de la empresa. Este pronunciamiento refuerza la doctrina de que la tutela preventiva no puede usarse como herramienta de presión sin un daño demostrable. La decisión abre una ventana para que otros operadores del sector cuestionen cautelas basadas en meras previsiones regulatorias. Para el abogado litigante, la sentencia indica que, al redactar una solicitud cautelar, debe acompañarla de pruebas fehacientes de daño actual o riesgo inminente, y prever la posible invocación de la normativa provincial pertinente.

Fuente: https://comercioyjusticia.info/justicia/si-no-hay-un-dano-actual-cae-cautelar-sobre-una-verificadora-tecnica-vehicular/

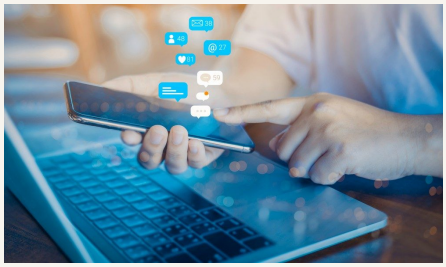
GENERAL

6

General | Microjuris al Dia (jurisprudencia comentada)

Doctrina audiovisual aborda la hipermonetización y ludopatía infantil en la era digital

Lo importante. I. Verificación de edad en NNA y restricción de acceso a redes sociales: oleada regulatoria restrictiva, anonimato y minimización de datos. II. Ludopatía infantil y adicción algorítimica en NNA: responsabilidad estructural y estatal, ilegalidad y asimetría cognitiva como factor de hipervulnerabilidad. III. La Hipermonetización de los NNA: el derecho de autodeterminación informativa de los NNA y su explotación económica en las plataformas.



Lectura de Dra. Mia. Una nueva serie doctrinal sorprendió a juristas y reguladores al centrar su análisis en la hipermonetización y la ludopatía infantil en plataformas digitales. El texto, publicado por Microjuris al Día, desglosa tres problemáticas: verificación de edad y acceso restringido, adicción algorítmica y explotación económica de menores. Cada apartado combina referencias a normas de protección de datos, legislación de consumo y principios de derechos de la infancia. No se trata de una resolución judicial; por consiguiente, el fallo completo debe consultarse en la fuente original de la doctrina. La exposición cita la normativa internacional sobre derechos del niño y la legislación argentina de protección de datos personales, sin citar casos concretos. La propuesta doctrinal sugiere la necesidad de una regulación estructural que imponga obligaciones de verificación y limite la monetización dirigida a menores. Este enfoque podría influir en futuros fallos judiciales y en la elaboración de normas sectoriales. Los profesionales del derecho deberán considerar estos lineamientos al asesorar a plataformas digitales o al litigar casos de vulneración de derechos de NNA. En la práctica, la doctrina invita a incorporar cláusulas de cumplimiento de verificación de edad y a diseñar estrategias de defensa basadas en la vulnerabilidad cognitiva de los menores.

Fuente: https://aldiaargentina.microjuris.com/2026/10/09/doctrina-audiovisual-nuevo-ciclo-de-problematicas-digitales-nna-ii-clase-1/

7

Laboral | Infobae - Judiciales

Juzgado civil de San Nicolás homologa acuerdo de $30 millones por lesión de nervio tras extracción de sangre

Lo importante. Escuchar Puntos clave Resumen 09 Oct, 2026 12:50 a. m. EST Guardar Un juzgado civil de San Nicolás homologó un acuerdo por $30 millones en una demanda por daños y perjuicios iniciada contra un centro de análisis clínicos, un profesional que habría realizado una extracción de sangre y una compañía de seguros . El convenio puso fin al reclamo sin que existiera una sentencia sobre el fondo de las acusaciones formuladas en el expediente. La demandante, de 32 años al momento del hecho, había iniciado la acción judicial luego de denunciar que sufrió una lesión en el brazo derecho tras una extracción de sangre realizada el 21 de abril de 2022. Según planteó en la presentación inicial, había concurrido al establecimiento para realizarse estudios generales y de control que le habían sido solicitados por una médica clínica. De acuerdo con la demanda, luego de la extracción comenzó a sentir adormecimiento en el brazo y la mano derecha. Horas después, aseguró que el malestar derivó en un dolor intenso en la zona donde se había realizado la punción , por lo que se comunicó con una profesional médica, quien le indicó calmantes y analgésicos. La reclamante sostuvo que los síntomas persistieron en los días posteriores. Afirmó que tuvo dolores y adormecimiento cada vez más prolongados, lo que, según expuso, le dificultaba desarrollar con normalidad tareas de su vida cotidiana y laboral que requerían el uso del brazo y de la mano derecha. La demanda señaló que, a raíz de la continuidad de las molestias, se le ordenó un estudio de electromiografía computarizada. Según la documentación médica acompañada, ese examen registró una lesión neurogénica irritativa de escasa cronicidad en el nervio mediano derecho, a la altura del tercio inferior del brazo . También manifestó que inició consultas...



Lectura de Dra. Mia. Una indemnización millonaria sorprendió a la comunidad médica cuando un juzgado civil de San Nicolás homologó un acuerdo de $30 millones en una demanda por daños y perjuicios. La acción fue iniciada por una paciente de 32 años que sufrió una lesión neurogénica del nervio mediano derecho tras una extracción de sangre en abril de 2022. La demandante alegó dolor, adormecimiento y limitaciones laborales, respaldados por estudios de electromiografía y pericias médico-legales que confirmaron la lesión. El proceso involucró a un centro de análisis clínico, al profesional que realizó la punción y a una compañía de seguros. El tribunal, sin emitir una sentencia sobre el fondo, aprobó el convenio entre las partes, poniendo fin al litigio. No se detallan los fundamentos jurídicos ni la normativa invocada en la homologación; por lo tanto, el fallo completo debe consultarse en la fuente judicial. La decisión confirma la viabilidad de acuerdos extrajudiciales en casos de responsabilidad médica, siempre que ambas partes lleguen a un consenso. Este precedente abre la puerta a negociaciones tempranas en demandas similares, evitando dilaciones procesales. Para el abogado litigante, la homologación implica presentar la documentación del acuerdo dentro del plazo legal, solicitar la certificación judicial y conservar el acta como prueba irrefutable de la obligación cumplida.

Expediente/juzgado: Órgano: Juzgado civil de San Nicolás homologa acuerdo de $30 millones por lesión de nervio tras extracción de s

Fuente: https://www.infobae.com/judiciales/2026/10/09/fue-a-hacerse-analisis-y-al-sacarle-sangre-le-danaron-un-nervio-la-millonaria-indemnizacion-que-recibira-una-paciente/